



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
02/10/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

Don JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés, CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés celebrada el día 1 de octubre de 2026 se adoptó acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

“4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN VETERINARIA

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de agosto de 2026, se acordó aprobar el expediente para la contratación del servicio de atención veterinaria del Valle de Egüés, a través del procedimiento abierto, según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado la empresa siguiente:

- NEOVET, S.L.

A continuación, se procede a la valoración de la documentación técnica, con el siguiente resultado:

Licitador	Criterio	Puntuación
NEOVET, S.L.	Criterios sociales	5

Y, por último, se procede a la apertura de la oferta económica y de otros criterios cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Puntos Precio	Puntos menor distancia
NEOVET, S.L.	3% rebaja	60	30

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
NEOVET, S.L.	95



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ATQY V3WC FYTQ DUM7

Certificado punto 4 acta JGL 01.10.2026 - SEFYCU 388662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
02/10/2026

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa NEOVET, S.L., con NIF B-19890862, con una baja de un 3% aplicable a todos los precios unitarios señalados en el pliego de prescripciones económicas y técnicas correspondiente, IVA no incluido.

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la Mesa de Contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa NEOVET, S.L., con una baja de un 3% aplicable a todos los precios unitarios señalados en el pliego de prescripciones económicas y técnicas correspondiente, IVA no incluido.

3º.- El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio anual de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.”

Para que conste donde convenga, expido el presente en Sarriguren-Valle de Egüés
Documento firmado electrónicamente



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ATQY V3WC FYTQ DUM7

Certificado punto 4 acta JGL 01.10.2026 - SEFYCU 388662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 2